

UNIVERSIDAD DE MEDICINA CHINA DE PEKIN



萨拉哥萨大学 UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

CONVENIO DE COOPERACIÓN

ENTRE

LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA (ESPAÑA)

Y

LA UNIVERSIDAD DE MEDICINA CHINA DE PEKIN (R.P. CHINA)

De una parte, el Excmo. Sr. D. Felipe Pétriz Calvo, Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza,

Y, de otra, el Excmo. Sr. D. Shou Zhengzeng, Rector de la Universidad de Medicina China de Pekin,

CONSIDERANDO

Que ambas Instituciones se encuentran unidas por una comunidad de intereses y objetivos en el campo académico y cultural,

Que ambas desean incrementar su propio desarrollo, para lo cual la colaboración internacional resulta muy eficaz, y

Que es deseable establecer un mecanismo coordinador para concretar actuaciones y canalizar las soluciones administrativas y financieras exigidas por la cooperación,

5 3 - A





DECLARAN

Que, con intención de colaborar en el desarrollo de su profesorado sobre materia docente e investigadora y aumentar la calidad de los servicios formativos que presentan a sus respectivas comunidades, ambas instituciones consideran conveniente acrecentar su vinculación académica y establecer y desarrollar sus relaciones dentro de un espíritu de cooperación y buen entendimiento, con el propósito de ofrecer a sus miembros, profesores y estudiantes, los beneficios de un intercambio cultural, y por ello

ACUERDAN

Establecer un convenio institucional de cooperación de acuerdo con las siguientes cláusulas:

Artículo primero. El presente convenio va destinado a facilitar la cooperación interuniversitaria en los campos de la enseñanza y la investigación en los tres ciclos de la enseñanza superior.

Artículo segundo. En aras de esta cooperación las partes firmantes establecen como objetivos a alcanzar:

- 1) Comunicar los resultados de sus experiencias pedagógicas (cursos, seminarios, etc.).
- Informar a la otra parte de los congresos, coloquios, reuniones científicas y seminarios que cada una organice e intercambiar las publicaciones y documentos resultantes de estas actividades.
- 3) Favorecer, dentro de los reglamentos propios de cada país, la participación del personal docente de la otra institución en cursillos, coloquios, seminarios o congresos organizados según lo previsto en los programas anuales de colaboración.
- 4) Apoyar, dentro de sus posibilidades, los intercambios de profesores durante un cierto tiempo, ya sea con fines docentes o de investigación.
- 5) Intercambiar estudiantes con la otra institución, de acuerdo con los programas anuales previstos en el artículo tercero, siempre que éstos cumplan con los requisitos vigentes en la que los recibe. En lo que se refiere a la seguridad social, los estudiantes se someterán a los reglamentos en vigor en la institución que los reciba.

Artículo tercero. Los programas concretos de cooperación se incorporarán como anexo al presente convenio. Se faculta a los Directores o Decanos de los Departamentos o Centros afectados para que firmen el contenido del mencionado anexo en nombre del Rector, al que darán cuenta inmediata de ello.





UNIVERSIDAD DE MEDICINA CHINA DE PEKIN

Artículo cuarto. Ambas Universidades procurarán conseguir la financiación necesaria para el desarrollo de los intercambios mencionados con cargo a programas desarrollados por instituciones u organismos locales, regionales, nacionales e internacionales.

Artículo quinto. El presente convenio entra en vigor a partir del momento de ser aprobado por los órganos de gobierno de cada institución y firmado por sus respectivos Rectores.

Artículo sexto. Este convenio tendrá una duración de cuatro años, pudiendo prorrogarse por tácita reconducción.

Artículo séptimo. Este convenio podrá denunciarse en cualquier momento por una de las partes, con un preaviso de tres meses, lo cual no impedirá la culminación de las acciones concretas ya iniciadas.

Artículo octavo. La modificación de este convenio, por común acuerdo de las instituciones, requerirá el mismo procedimiento que para su elaboración inicial.

Artículo noveno. Los Directores de las unidades de formación e investigación, Facultades, Escuelas, Departamentos, Institutos, Centros, Laboratorios y Servicios a los que conciernen quedan encargados, cada uno en lo que le atañe, de la puesta en funcionamiento del presente convenio.

Artículo décimo. Queda excluido cualquier proceso de reclamación judicial.

Y, en prueba de conformidad con lo estipulado, se suscribe el presente acuerdo de cooperación en el lugar y fecha indicados.

En Zaragoza, a 3 de mayo de 2002 EL RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA En Zaragoza a 3 de mayo de 2002 EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MEDICINA CHINA DE PEKIN

Fdo.: FELIPE PÉTRIZ CALVO

Fdo.: ZHENG SHOUZENG



北京中醫藥大學

UNIVERSIDAD DE MEDICINA CHINA DE PEKIN



萨拉戈萨大学 UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

西班牙萨拉戈萨大学和中国北京中医药大学合作协议书

甲方代表: 萨拉戈萨大学荣誉校长菲力浦.佩特利斯.卡尔沃教授

乙方代表: 北京中医药大学校长郑守曾教授

总 则

双方就学术和文化领域中的共同利益和目标达成共识。

双方愿意推动各自的国际间合作项目的进行和发展。

双方愿意建立相应的协调方式便于解决具体项目进行中的管理问题和所需要的资金

前 提

在发展有关教育和研究的专业条件和提高目前现有的工作条件的合作意向下,双方 认为在合作精神和相互理解的基础上相应地加强学术上的联系及建立和发展双边的关 系,努力为双方的教师、学生和有关的人员提供文化交流的机会。

细 则

第一条:本协议服务于大学校际间的合作及大学第三学期以上的教学和研究。

第二条:双方为了达到共同合作的目标而签定以下内容:

- 1) 相互交流教学方式上的经验(如短期班,大学进修班等)。
- 2) 开展对各自举办的会议、座谈会、科研会议和进修班及有关的类似活动的学术论文和出版刊物的咨询活动。
- 3) 在遵守各自国家规定的基础上,根据年度的合作计划为参加有关培训班、座谈会和会议的专业人员提供便利条件。





北京中醫藥大學

UNIVERSIDAD DE MEDICINA CHINA DE PEKIN



- 4) 在尽可能的范围内支持和帮助有关的教育和研究项目的定期的学者交流活动。
- 5) 根据该协议第三条的年度计划项目,双边的学生交流活动遵守各方的规定要求。涉及社会的安全,学生应该遵守校方的现行的规章制度。

第三条:具体的合作计划见本协议附件。其生效日为被授权的有关院系或教育中心的 主任或系主任代表校长签字起。

第四条:双方大学努力落实所涉及的有关大学、当地机构、地区、国家和国际交流项目开展所需的资金。

第五条:本协议书在通过双方的政府机构认可和双方校长签字之日起生效。

第六条:本协议书有效期为四年,可以自然顺延其有效期。

第七条:本协议书可以由单方面提出终止执行,提出方应该提前三个月通知对方。

第八条:本协议书的修改由双方按照一定的程序并遵照原有的意向而讨论决定。

第九条:各有关的科研机构、学院、学校、院系、研究所、中心、实验室及其它服务 机构各自安排落实执行本协议书的具体内容。

第十条:本协议书遵守有关法律规定。

双方确认以上合作协议内容,各自代表签字使之生效。

萨拉戈萨,2002年5月3日 甲方代表: 萨拉戈萨大学荣誉校长

萨拉戈萨,2002年5月3日 乙方代表: 北京中医药大学校长

到劳劳

郑守曾教授



菲力浦.佩特利斯.卡尔沃教授







萨拉哥萨大学 UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

ANEXO I

AL.

CONVENIO DE COOPERACIÓN

ENTRE LA

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA (ESPAÑA)

Y LA

LA UNIVERSIDAD DE MEDICINA CHINA DE PEKIN (R.P. CHINA)

De una parte, el. Director del Departamento de Ciencias Morfológicas de la Universidad de Zaragoza,

Y, de otra, por delegación del Director, el Subdirector de la Facultad de Acupuntura de la Universidad de Medicina China de Pekin,

Visto el convenio de cooperación interuniversitaria firmado entre la Universidad de Zaragoza y la Universidad de Medicina China de Pekin, y guiados por el deseo de fortalecer las relaciones académicas existentes y de establer nuevas relaciones, acuerdan:

Primero. Desarrollar programas anuales de intercambio científico y cultural en las temáticas de Medicina Tradicional China, más específicamente en lo referente a la Acupuntura.

are the







UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Segundo. Dentro de estos programas se hará especial referencia a la actividad docente, que con respecto a la Universidad de Zaragoza se centran en el Master de Acupuntura que en ésta se imparte, plasmándose esta colaboración en:

- 1) Creación de programas docentes comunes de dichos estudios de Postgrado.
- Intercambio de profesorado para el desarrollo de los estudios de Postgrado.
- Posibilitar el intercambio de estudiantes entre ambas Universidades, facilitando, en referencia a los alumnos del Master de Acupuntura de la Universidad de Zaragoza, la asistencia a hospitales dependientes de la Universidad de Medicina China de Pekín, para realizar prácticas.
- Organización de cursos, seminarios, simposios, congresos, etc., en los que participen profesores y alumnos de las dos instituciones.

Tercero. Ambas partes intercambiarán sus materiales bibliográficos, facilitando su adecuada difusión a través de los canales que tengan establecidos.

Cuarto. Ambas partes intercambiarán igualmente en el desarrollo de proyectos de investigación conjuntos, en las temáticas ya mencionadas, y en el intento de lograr publicaciones científicas conjuntas acordes con estos programas. Los resultados obtenidos de estos trabajos de investigación comunes, se expondrán seminarios científicos y su publicación será obra común de los participantes en la investigación.

Y, en prueba de conformidad con lo estipulado, se firma por duplicado el presente anexo al acuerdo de cooperación en el lugar y fecha indicados.

En Zaragoza, a 3 de mayo de 2002 EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS MORFOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

En Zaragoza, a 3 de mayo de 2002 EL DIRECTOR, POR DELEGACIÓN EL SUBDIRECTOR, DE LA FACULTAD DE ACUPUNTURA DE LA UNIVERSIDAD DE MEDICINA CHINA DE PEKIN

Fdo.: RENÉ SARRAT TORREGUITART

Fdo.: ZHAO BAIXIAO



北京中醫藥大學





萨拉哥萨大学 UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

西班牙萨拉戈萨大学和中国北京中医药大学合作协议书附件

甲方: 萨拉戈萨大学科学形态系系主任 乙方: 北京中医药大学针灸学院主任

根据萨拉戈萨大学同北京中医药大学所签定的合作协议书,为了加强双方的学术合作关系和建立新的合作关系,双方商定如下:

第一条:双方制定年度的有关中医特别是针灸专业的科学文化交流计划。

第二条:在有关的计划中,特别着重于教育方面的合作项目,具体地同萨拉戈萨大学的针灸研究生专业确定以下的合作:

- 1) 制定具体的共同合作的进修生教学计划:
- 2) 开展进修生教学中的教师交流:
- 3) 安排两校间的学生交流, 具体地安排萨拉戈萨大学针灸研究生专业的学生在北京进行临床实习。
- 4) 组织短训班、进修班、研讨会、会议等,由双方的教师和学生参加。

第三条:双方进行教材上的交流,并通过现有的渠道宣传各自的教学成果。

第四条:双方相互交流共同进行的有关的科研的专业项目的进展和宣传这些项目的科研成果。有关这些共同进行的科研项目的成果以座谈会的形式公布,并为所有参加者的工作成果。

双方讨论通过,在该协议书签字使之生效。

wes al

萨拉戈萨, 2002年5月3日 萨拉戈萨大学科学形态系主任 雷内. 萨拉特.托瑞吉塔特教授 萨拉戈萨, 2002年5月3日 北京中医药大学针灸学院主任 赵百孝教授

the the second